



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-32/2019

DENUNCIANTE:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

DENUNCIADO:

MARIO DELGADO CARILLO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/25/2019

MAGISTRADA PONENTE:

ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, veintiséis de junio de dos mil diecinueve.

Vista la cuenta que antecede, en la que informa la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, que se recibió oficio número IEEBC/UTCE/1121/2019, signado por el Titular de Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con el cual remite las constancias originales del Anexo I del expediente al rubro citado, así como con el informe circunstanciado, con lo que se infiere dar cumplimiento al acuerdo de tres de junio de del año en curso, dictado en el expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso e) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, por lo que se procede a la revisión de los mismos, a fin de determinar si se dio cumplimiento al acuerdo de tres de junio del presente año y, en su caso, acordar si se encuentra debidamente integrado el expediente administrativo IEEBC/UTCE/PES/25/2019.

SEGUNDO. Agréguese al presente expediente el oficio y el informe circunstanciado arriba señalados para que obren como corresponda.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TERCERO. Se tiene a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el indicado en su informe circunstanciado.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS** a las partes, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma la Magistrada encargada de la instrucción **ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRIQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da

fe.



INSTITUTO
ESTADAL
ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS